



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES

COMPULSA ABREVIADA N° 20 /2015

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba llama a la “COMPULSA ABREVIADA N° 20 para la contratación de cinco mil (5.000) horas de trabajo para realizar servicio de carga, descarga y/o traslado de autopartes para el Departamento Sustracción de Automotores”.

Artículo 2º: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).-

Artículo 3º: DE LAS AUTORIDADES

La Autoridad competente para la presente contratación, como así también la Autoridad de Aplicación de la misma, será la que corresponda de acuerdo a los índices legales establecidos para cada caso, según el artículo 11 de la Ley N° 10.155 – Elección de Procedimiento de Contratación.

Artículo 4º: MARCO JURIDICO - NORMAS APLICABLES:

La presente contratación se registrá por:

- a) La Ley N° 10.155/2013 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/2014.-***
- b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086/2013;***
- c) La Ley 9331/06 - Preferencia a productos, bienes de uso y servicio de origen provincial;***
- d) Ley 7630 – “Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas”***
- e) Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba N° 10.250/15;***
- f) Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial correspondiente al año en curso N° 10.248/15;***
- g) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en el presente, y toda otra documentación complementaria que se produzca;***
- h) La Ley N° 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo (T.O. según Ley 6658) y sus modificatorias;***
- i) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten.-***
- j) La Orden de Compra.***



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES

Artículo 5°: FORMAS DE PROVISIÓN (Plazo y Lugar de Entrega)

A partir de la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario para cumplir con lo que se hubiere obligado, combinará con el Departamento Sustracción de Automotores el plazo de entrega o de efectiva prestación dado las características de lo solicitado del bien o servicio. Son por cuenta y cargo del adjudicatario los gastos de acarreo, flete, carga y descarga, como así también, los gastos de cualquier otra naturaleza salvo que por determinadas circunstancias deba preverse lo contrario.

Artículo 5°: FORMA DE PAGO

Una vez conformadas las facturas por el Sr. Jefe del Departamento Sustracción de Automotores y acompañadas las mismas por informe en donde se detalle la cantidad de mercadería y/o servicio recibido y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, las mismas serán remitidas para el trámite de pago al Departamento Finanzas, órgano dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, en día y hora hábil, la cual previo control y realizados los trámites administrativos correspondientes le dará curso para su efectivo pago.

En todos los casos deberá ajustarse al Régimen de Facturación en vigencia al momento de su emisión.

El pago operará dentro de los treinta (30) días de presentada la factura en el Departamento Finanzas de la Policía de la Provincia de Córdoba, el mismo operará mediante transferencia bancaria a la cuenta habilitada por el proveedor, a tal efecto, o bien a través de "cheque no a la orden, no negociable".

El adjudicatario deberá poseer cuenta corriente bancaria habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto/servicio, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, se reserva el derecho de deducir de cada pago los montos que correspondieren como consecuencia de la aplicación de multas a proveedores, por incumplimiento de contrato, como así también de los impuestos vigentes o a crearse que sean a cargo exclusivo del proveedor, durante el tiempo que dure el contrato y cuando el Departamento Finanzas de la Policía de Córdoba deberá actuar como agente de retención.

Las facturas deberán reunir todos los requisitos establecidos por las Resoluciones Generales y modificatorias de AFIP.



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES

En todos los casos, la/s empresa/s adjudicada/s, deberá comunicar a la Dirección de Administración su condición con respecto a la Dirección General de Rentas (Impuesto a los Ingresos Brutos) y AFIP-DGI (Impuesto a las Ganancias).

Para el cobro de las facturas, se deberá presentar copia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente actualizado.

El pago se efectuará conforme lo dispuesto por las normas en vigencia en relación a la cancelación de obligaciones en el ámbito provincial.

El monto de la factura deberá consignarse siempre en moneda de curso legal.

La facturación debe ser a nombre de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - CUIT 30-99925657-7. Domicilio: Av. Colón N° 1250 – Córdoba Capital.-

Artículo 6: DE LA ADJUDICACION:

6.1.: El informe técnico de las propuestas será producido por el Departamento Sustracción de Automotores de la Policía de la Provincia de Córdoba.

*La Policía de la Provincia de Córdoba podrá solicitar a los oferentes todas las aclaraciones y/o ampliaciones de informes que considere necesarios para la mejor evaluación de las propuestas, como así también la certificación de los datos aportados. **Es resorte exclusivo de la Policía de la Provincia de Córdoba** la evaluación de cuantos antecedentes se hayan requerido y aportado.*

La adjudicación de los bienes y servicios se hará conforme a lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones por renglón y a favor de aquel o aquellos oferentes que realicen la oferta más conveniente en virtud de los factores de ponderación que se determinen en los Pliegos de Bases y Condiciones.

La adjudicación será notificada fehacientemente al oferente cuya propuesta fue seleccionada, por el organismo contratante y contendrá el instrumento legal de la adjudicación, acompañado de la Orden de Compra. Asimismo, la adjudicación será publicada en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones.

A partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario tendrá el plazo de cinco (5) días para realizar observaciones por errores que pudiere contener la Orden de Compra y presentar el pago del sellado que establece la Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba, siendo este de carácter obligatorio para el adjudicatario.



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES

En caso de que en la Orden de Compra no se disponga un plazo distinto, la prestación deberá ser cumplida en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 7: DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR:

7.1.: REQUISITOS:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

“COMPULSA ABREVIADA N° 20 para la contratación de cinco mil (5.000) horas de trabajo para realizar servicio de carga, descarga y/o traslado de autopartes para el Departamento Sustracción de Automotores”.

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día de la fecha de apertura.

*Si el día fuera inhábil, dicha apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Sólo se tendrán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta el instante de la apertura. **Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedidos de aclaración que interrumpan el acto.** Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura y las que sean observadas, serán pasibles de análisis.*

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

La copia de la propuesta deberá contener la misma documentación referida a aspectos técnicos, como así también la folletería, contenida en la propuesta original presentada.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, raspaduras, entrelíneas, o manchas que no estén debidamente salvadas con la firma del oferente.

La oferta deberá presentarse estableciendo un precio fijo y cierto por bien y/o servicio, haciendo constar el total general de la oferta. Las cotizaciones en pesos no podrán referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Si el total cotizado por bien, servicio o renglón presentase diferencias respecto del precio unitario, se tomará este último como precio a cotizar en el renglón. En el supuesto de haberse omitido el precio unitario, se considerará el cotizado para el renglón.

7.2.: DE LA APERTURA



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES

7.2.1.: FECHA DE APERTURA: 18 de Agosto de 2015, a las 11:00 hs.

7.2.2.: LUGAR: En el salón VIP del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta Ciudad.

7.2.3.: LAS PROPUESTAS DEBERAN CONTENER:

1) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas.

2) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.

3) Garantía, junto con la oferta deberá acompañarse la constancia de constitución de las garantías, en los casos que correspondiere, conforme al punto **7.4.** del presente Pliego.

4) Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite.

En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- **Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.** En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- **Para el caso de Sociedades:** Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- **Para el caso de Empresas Unipersonales:** Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- **Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):**

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES

- a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta:
Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
- b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

5) Los proponentes **constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba** a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

6) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

7.3.: DE LAS OFERTAS:

Conforme lo estipulado en el Art. 21 del Decreto Reglamentario N° 305/14: "La presentación de ofertas significará a aceptación de **todas** las estipulaciones de la contratación." Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula referida a la regulación normativa aplicable al procedimiento de contratación que el oferente consigne en la formulación de su oferta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita.

Todas las propuestas deberán reunir las condiciones mínimas que se detallan en las especificaciones técnicas.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego.

7.3.1: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES

7.4.: DE LAS GARANTIAS:

7.4.1.: CLASES DE GARANTIA

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

*Estará constituida por el **tres por ciento (3%)** del valor de la propuesta, debiendo en el caso de presentar alternativas, calcular el porcentaje **sobre el mayor valor propuesto**, en alguna de las formas previstas en el punto 4.5.3. del presente pliego.*

b) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

*Estará constituida por el **veinte por ciento (20%)** del monto total adjudicado, y deberá mantener la vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de lo contratado.*

7.4.2.: FORMAS DE LAS GARANTIAS

Las Garantías podrán constituirse a través de las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas

- a) Depósito en efectivo:** *deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal San Martín N° 919 (Santa Fe y Dumesnil, Córdoba), mediante comprobantes de depósito, en la Cuenta N° 20.012/07 –Policía de la Provincia de Córdoba – Servicios Policiales – Depósitos en Garantía.*
- b) Póliza de Seguro de Caucción,** *emitida a la orden de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, por una aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación; acompañada por la correspondiente certificación que indique la vigencia de dicha póliza.*
- c) Con Pagaré de Garantía,** *deberá emitirse a la orden de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, sin fecha, a la vista, firmado y certificado EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO, por escribano público, entidad bancaria o funcionario policial; la inobservancia de este requisito invalida el PAGARÉ como elemento constitutivo de la garantía; debiéndose colocar asimismo lugar y fecha de emisión del documento.*

7.4.3.: MONEDA DE LA GARANTIA

La garantía deberá constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. El Estado Provincial no abonará intereses ni actualización de los mismos por los depósitos de garantía.

7.4.4.: DEVOLUCION DE DEPOSITOS DE GARANTIA:



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES

Los depósitos de Garantía serán devueltos cuando:

- a) Los proponentes no resultaren adjudicatarios.*
- b) Los adjudicatarios hayan cumplimentado satisfactoriamente las obligaciones contraídas.*

Artículo 8.: FACULTAD

El Organismo contratante especialmente tiene:

- a) La facultad de dejar sin efecto un procedimiento de selección de contratista en cualquier momento, previo al perfeccionamiento del contrato respectivo, sin que ello de lugar a indemnización alguna;*
- b) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución y determinar los efectos de éstas. Los actos administrativos que se dicten en consecuencia tendrán los caracteres de presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria, a menos que la ley o la naturaleza del acto exigieran la intervención judicial;*
- c) La facultad de aumentar o disminuir las cantidades de bienes o servicios contratados hasta el límite establecido en el artículo 33 de la Ley N° 10.155.*
- d) El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación;*
- e) La facultad de imponer penalidades a los oferentes y a los cocontratantes cuando éstos incumplieren sus obligaciones;*
- f) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato cuando el cocontratante no lo hiciere dentro de plazos razonables, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor, y*
- g) La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los cocontratantes.*

Artículo 9: CONSULTAS - SOLICITUD DE ACLARACIONES – ENTREGA DE PLIEGOS:

Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta contratación, en días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de la ciudad de Córdoba teléfonos 0351 – 4287116/17.

A efectos de consultar el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la presente contratación, los interesados podrán consultar el sitio oficial de la Provincia de Córdoba, www.cba.gov.ar (portal Web oficial de compras y contrataciones).



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SEÑORES PROVEEDORES:

Solicitamos se sirvan cotizar de acuerdo a lo detallado a continuación:

Contratación de CINCO MIL (5.000) horas de trabajo para realizar la carga, descarga y/o traslado de autopartes en forma conjunta con personal policial, en el lugar que se encuentren, ya sea chacharita, desarmadero, taller o particular, en infracción a la Ley Nacional de Autopartes (Ley Nacional 25.761).

De acuerdo a las necesidades de cada caso en particular y de acuerdo a las directivas de la Fiscalía Interviniente, en ocasiones se realizará solo movimiento de autopartes, con el fin de identificar y cuantificarlas, y en otro momento del procedimiento será necesario el traslado de estas autopartes hasta el contenedor provisto por la empresa de compactación y para ello es necesario contar con personal con herramientas y medidas de seguridad que debe ser provista por la empresa adjudicada, ya que el personal policial que trabaje en el procedimiento ordenado por el Fiscal Interviniente, tendrá a su cargo la realización de las actas pertinentes, como así también la coordinación del procedimiento junto con personal de Policía Judicial de las Áreas de Pericias y Producción Audiovisual.

Las herramientas con las que debe contar la empresa que realiza la carga, descarga y/o traslado de autopartes van desde carretillas hasta barretas o palancas y cualquier otra que estime corresponda para la correcta cobertura del servicio contratado, debiendo tener cada uno de este personal, las medidas de seguridad que son exigidas para este tipo de tareas, las cuales van desde guantes de trabajo y zapatos de trabajo hasta inclusive fajas lumbares.

Los procedimientos inician generalmente a las 9 de la mañana y continúan hasta las 18 o 19 horas aproximadamente, de lunes a viernes, hasta la finalización del mismo, que dependiendo de la cantidad de autopartes, puede durar semanas e inclusive meses.